

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15719 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 65/2013 y Número de Identificación General número 36038 47 1 2012/0000405, se ha dictado en fecha 11 de abril de 2013, auto de declaración de concurso del deudor mercantil Os Regos Promociones, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-36177772, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 1.177, folio 43, libro 1.172 de Sociedades, inscripción primera de la hoja número PO-5860, y con domicilio social en Pontevedra, calle Eduardo Pondal, número 70 - Bajo.

Segundo.-Se ha acordado que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal y en consecuencia la apertura de la fase de liquidación y actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 144 y siguientes de la propia Ley Concursal. Se ha designado, el Economista don César Enrique Martínez Gómez, Documento Nacional de Identidad: 35.287.952-H, con domicilio en calle Marqués de Riestra, número 24, 1.º Derecha (Pontevedra - 36001), correo electrónico: osregosconcursal@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 11 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130020332-1